



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa al Lic. Eduardo Martelli Director General de Administración

Visto: la Resolución nº 11/2021, la Acordada nº 15/2021 y la Resolución nº 16/2021;

Considerando:

El cargo de Director General de Administración se encuentra vacante desde el 1º de abril pasado, conforme la Resolución nº 11/2021, por la renuncia del CP Ruben Rafael TORRES.

Atento lo precedentemente expuesto, este Tribunal Superior de Justicia dentro del marco de lo previsto en la Acordada nº 15/2021, dispone designar como Director General de Administración, al licenciado Eduardo MARTELLI, por entender que sus antecedentes dan acabado respaldo a la idoneidad y solvencia requeridos para el desempeño de dicho cargo.

El licenciado MARTELLI acredita estudios y publicaciones relacionadas con la innovación del aparato estatal y, desde 2007 en adelante, ocupó posiciones relevantes en las áreas de modernización de la gestión administrativa, tanto en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como en el Poder Ejecutivo Nacional.

Corresponde, por tanto, dejar sin efecto la contratación aprobada por Resolución nº 16/2021, a partir del 1º de mayo.

La jueza Alicia E. C. RUIZ se abstiene de acompañar la designación propuesta por sus colegas, sin que ello implique un juicio de valor negativo en términos personales respecto del Lic. Eduardo Martelli. Las razones de su objeción fueron expresadas en su voto disidente en la Acordada nº 15/2021 que refiere al procedimiento de designación aplicado que en su opinión, no satisface mecanismos objetivos de selección.

Por ello y por mayoría,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Designar como Director General de Administración, al licenciado Eduardo MARTELLI, CUIT nº 20-12046106-1.

2. Disponer el alta en su cargo a partir del a partir del 1º de mayo de 2021.
3. Dejar sin efecto la contratación aprobada por Resolución nº 16/2021, a partir del 1º de mayo de 2021.
4. Mandar se comuniquen, se registre y se notifique.